



Bogotá D.C., 1 de marzo de 2019
SDM-SC- 53519

Señor(a)
PABLO ANDRES CIFUENTES RODRIGUEZ
CARRERA 51 A BIS # 38 - 09
CELULAR: 3116909535
Bogotá D. C.

472	Motivos de Devolución	Desconocida	☒ No Existe Número
		Retorno	No Re-examado
	Dirección Emisor	Señalado	No Denunciado
	No Recibido	En Litigio	Aprobado Quince
	Fecha 1	Fecha 2	
	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
	C.C.	C.C.	
	Código de Distribución	Código de Distribución	
	Ocupaciones	Ocupaciones	

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 41087-2019

Respetado(a) Ciudadano(a)

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que el viernes, 21 de septiembre de 2018, una Autoridad de Tránsito de la Subdirección de Contravenciones de esta Secretaría se constituyó en audiencia pública en asocio de un funcionario de esta misma Secretaría de Movilidad, declarándola legalmente abierta.

Presente en ese despacho estuvo el señor(a) PABLO ANDRES CIFUENTES RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.481.785 en calidad de PRESUNTO INFRACTOR del vehículo de placas QWZ45E, a quien se le hizo saber que la declaración que iba a rendir tenía carácter de libre y espontánea, sin apremio del juramento.

Allí se indagaron sobre sus generalidades de Ley. EDAD: 22 años. OCUPACIÓN U OFICIO: Estudiante ESTADO CIVIL: Soltero DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Carrera 41 C # 3-03 en Bogotá TELÉFONO: 3116909535.

Posterior a esto manifestó al Despacho que el vehículo de la referencia se encontraba estacionado en la vía pública y en estado de abandono (entiéndase como vía pública, lo no comprendido por la propiedad privada, la propiedad horizontal y las demás señaladas en el artículo 76 y 127 del Código Nacional de Tránsito reformada por la Ley 1363 de 2010) y ACEPTÓ la infracción C02 de la Resolución 3027 de 2010, que dice: "estacionar un vehículo en sitios prohibidos" registrada en la orden de comparendo No. 11001000000021316616 de fecha 21 DE SEPTIEMBRE de 2018; razón por la cual, no es posible proceder a expedir un acto administrativo que modifique la situación del comparendo pendiente de pago que está reportado con su número de cédula.

De conformidad con lo anterior, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar una posible suplantación personal en aras de determinar quien se identificó con el número de su cédula de ciudadanía en la audiencia pública respecto a la orden de comparendo impuesta al vehículo de placas QWZ45E, debiendo por su parte adelantar todas las acciones pertinentes en aras de aclarar tal circunstancia.

En consecuencia y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido y los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,
oté, mejor para todos "


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

472

Remite Puntos
de Servicio S.A.
CALLE 100 N° 100-100
BOGOTÁ D.C. 111111
Línea 195 01 8000 111 111

REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad - Calle
Dirección: Carrera 13 # 37-09

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111111
Envío: YG22463646400

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
PABLO ANDRES CIFUENTES
Dirección: CARRERA 51 A BIS NO 38 - 09
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Fecha Admisión:
95042019 11 21 26

En Teletienda por 30 minutos
Anexo Teletienda Formulario al 2019/2019

C. Zamudio - Abogado - Subdirección de Contravenciones.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8901

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-41087/ PABLO ANDRES CIFUENTES RODRIGUEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53519 d el 01 DE MARZO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se ncampaña caplin integrn, se considern legnlmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente avisn.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-41087.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL